

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0116

CERRO NAVIA, - 6 FEB 2009

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado
Plan : Mejoramiento de la Calidad Ambiental

MATERIA: Programa: "Gestión Inmobiliaria Social EGIS"

VISTOS

- 1.-Decreto Alcaldicio N°1269 de 12/12/2008, que aprueba Presupuesto Municipal 2009.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°448 de 01 de febrero de 2007, que aprueba Convenio.
- 3.-Resolución N°241 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo (texto actualizado de 03.01.2008), que fija procedimiento para prestación de Asistencia Técnica.-
- 4.-Mem N°46 de SECPLA, de 28.01.2009 que aprueba presupuesto Municipalidad en función del Programa (numerado del 01 al 06 y firmado por el Secretario municipal) cuyo monto total señalado es de \$ 68.725.000.-
- 5.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81, de 28 de enero de 2009.-
- 6.-Providencia N° 259 de Adm. Municipal, de 28 de enero 2009.-.

Y TENIENDO PRESENTE.

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Programa rotulado: "Entidad Gestión Inmobiliaria Social Convenio EGIS", a ejecutarse durante el año 2009, por un monto total de \$ 68.725.000.- y de cobertura comunal.
- 2.-Explicítese en el cuadro siguiente ciertos aspectos generales del Programa:

Objetivo	Ejecutores -	Beneficiarios
Mejorar y ampliar los servicios de asistencia técnica a la población para que acceda a la oferta programática de la actual política habitacional	EGIS* : personas jurídicas de derecho público privado, con o sin fines de lucro inscritas en registro de consultores MINVU destinada a posibilitar el acceso a soluciones habitacionales definitivas y asistencia para la gestión de posesiones efectivas intestadas	Residentes comunales en situación de pobreza y existiendo en condiciones adversas de habitabilidad.

* Entidades de gestión inmobiliaria social

ESTRUCTURA GENERAL DE ASIGNACIÓN DE LOS GASTOS		
MUNICIPAL	MINVU (Asistencia Técnica)	TOTAL
\$ 30.700.000	\$ 38.025.000*	\$ 68.725.000

*Montos por prestaciones, estimadas, cuyo procedimiento está regulado por Resolución N°241- de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija procedimiento para prestación de Asistencia Técnica., artículos 23 al 26.-

3.-Destáquense los resultados esperados del Programa:

- Gestionar la liquidación de los subsidios obtenidos por las familias beneficiarias del "Acceso a la Vivienda 3"

CIPALIDAD DE

- Aplicar exitosamente el subsidio a la construcción de las 97 familias beneficiarias del proyecto "Acceso a la Vivienda 4".
- Aplicar exitosamente el subsidio a la construcción de las 20 familias beneficiarias del proyecto "Acceso a la Vivienda 5 –Sitio Residente".
- Aplicar exitosamente el subsidio a la construcción de las 20 familias beneficiarias del proyecto "Acceso a la Vivienda 5 –Densificación Predial".
- Aplicar exitosamente el subsidio a la construcción de las 10 familias beneficiarias del proyecto CNT "Los Conquistadores".
- Posibilitar el acceso exitoso al subsidio de Construcción del comité "San Pablo", integrado por 10 familias de Cerro Navia.
- Posibilitar el acceso exitoso al subsidio de Construcción Sitio Residente a 4 grupos de vivienda, cada uno integrado por 25 familias residentes en Cerro Navia.
- Posibilitar el acceso exitoso al subsidio de Densificación Predial a 2 grupos de vivienda, cada uno integrado por 25 familias residente en Cerro Navia.
- Posibilitar el acceso exitoso al subsidio de Adquisición de Vivienda Construida, a 20 familias residentes en Cerro Navia.

4.-Necesidades de profesionales para la ejecución del Programa: 2 Arquitectos (uno de ellos coordinador); 2 Asistente Social; 1 Abogado; 1 Técnico Jurídico o Egresado de derecho, 1 Constructor Civil; 1 Técnico en Construcción o en proceso de finalización de estudios; 1 Dibujante Técnico y 1 Secretaria. Además de el arriendo de un vehiculo en jornada completa.

5.-Contrátense los servicios de las personas que se indican:

- Coordinador EGIS, Sr. Rogelio Andrés Acuña Ríos, rut _____, Arquitecto, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 800.000.-
- Abogada EGIS, Sra. Carla Andrea Solarí Martínez, rut _____, Abogada, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 700.000.-
- Técnico Jurídico o Egresado de Derecho, Srta. Carolina Codoceo Oyanguren, rut _____, Egresada de Derecho, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 450.000.-
- Asistente Social EGIS, Srta. Maria Liliana Núñez Fuentes, rut _____, Asistente Social, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 520.000.-
- Técnico en Construcción o en proceso de finalización de estudios de la profesión, Srta. Alicia Lorena Meléndez Iturra, rut _____, Técnico en Construcción en proceso de finalización de estudios, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 400.000.-
- Secretaria, Srta. María José Rozas Martínez, rut _____, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 270.000.-
- Dibujante Técnico, Srta. Alexandra Roxana Jara Silva, rut _____, jornada completa, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 240.000.-

6.- Arriendo de Vehiculo, Sr. Mario Enrique Vargas Quczada, rut _____, vehiculo Placa Patente XG-8506-5, color blanco, marca Suzuki año 2007, media jornada, del 01 de Enero al 31 de Enero del 2009, por una remuneración bruta de \$ 250.000 y por jornada completa, del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2009, por una remuneración bruta de \$ 450.000.-

7.-Desígnese a las Unidades Municipales responsables de la ejecución de los Programas a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.-Elabórense, por Asesoría Jurídica, los Contratos que consulte el Programa.

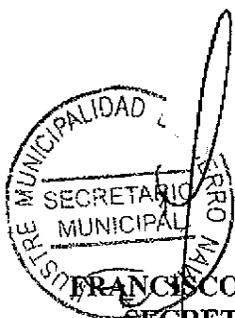
9.-Evalúese, por la SECPLA, de manera periódica la ejecución del Programa.



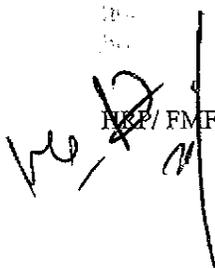
10.- Impútese en Cuentas 04-21-04-004, 04-22-09-003 y 04-29-06-001 del Presupuesto Municipal, denominadas Prestaciones de Servicios Comunitarios, Arriendo de vehículos y Equipos Computacionales, respectivamente y en Cuentas 21405 de Adm. de Fondos y 11405 de Aplicación de Fondos en Administración.

11.- Respecto de todo el personal de la EGIS, incorpórese en los términos de sus contratos que podrán solicitar hasta 6 días de permisos administrativos y 10 días hábiles de feriado anual, con un horario de jornada completa de 44 hrs semanales, sin sujeción horaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FMF/SHM/JGB/RAR

Distribución:

- DOM -Asesoría Jurídica c. ant. -Secpla - Adm. y Finanzas (Contabilidad) -Control
- Secmu - Archivo Municipal .